

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES**

ANUNCIO

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES QUE
DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2019**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:-----

“16.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2019” (GEX 2019/5848).- Seguidamente se pasa a tratar el expediente de referencia, tramitado en el Servicio de Administración de Bienestar Social, y que contiene informe-propuesta del Jefe de dicho Servicio, firmado el día 19 del actual mes de septiembre, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por Acuerdo del Junta de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2019 se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles que desarrollen Proyectos, Programas y Actividades de Ocio y Tiempo Libre en la provincia de Córdoba durante el año 2019, con un presupuesto total de 80.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP nº 51 de 15 de marzo de 2019, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma la regulación de la Convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- La propuesta de resolución provisional de la Convocatoria fue publicada el pasado 27 de junio y en la misma se señalaba que se podían formular alegaciones o reformular la solicitud inicial así como presentar los documentos y justificaciones que se estimasen pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Dicho plazo finalizó el pasado día 11 de julio.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

028A 54C1 73FB 25B4 DA9C



(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

Cuarto.- Una vez recibidas las reformulaciones y alegaciones realizadas por las Asociaciones Juveniles, se ha emitido desde el Departamento de Juventud y Deportes informe sobre las mismas, conforme a las bases establecidas en la Convocatoria. En otra instancia, de la documentación que obra en poder del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

Sexto.- La Comisión de Valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BOP N° 182 de 22.09.2016).
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2019.
- Plan estratégico de subvenciones 2016/2019.
- Bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP 51 de 15 de marzo de 2019.
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

028A 54C1 73FB 25B4 DA9C



(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO.- Admitir a los peticionarios que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado en Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial con fecha 14 de mayo de 2019; y que aparecerán, en consecuencia, como puntuados en el apartado quinto de la propuesta.

SEGUNDO.- De las ALEGACIONES presentadas,

ADMITIR la siguiente:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	ALEGACIÓN	INFORME TÉCNICO
JVCCA19-001.0018	CON UN MISMO CORAZÓN	Grupo Jóvenes La Asunción Priego	PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	R1400310G	Había aportado en subsanación, el Presupuesto de Gastos e Ingresos conforme al Anexo II	Comprobación favorable y en tiempo y forma

NO ADMITIR la siguiente:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	ALEGACIÓN	MOTIVO
JVCCA19-001.0005	Actividades Tiempo Libre: Iznajar	HDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	LA CARLOTA (CÓRDOBA)	G14529143	Aporta en este momento la temporalidad del proyecto	Comprobación desfavorable por ser de forma extemporánea

TERCERO.- De las REFORMULACIONES presentadas,

ADMITIR las siguientes:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	TOTAL PTO. INICIAL	SOLICITADO INICIAL	CONCEDIDO PROVISIONALMENTE	PTO. REFORMULADO	%
JVCCA19-001.0006	TALLERES DE CREATIVIDAD Y MANUALIDADES	HDAD NTRO PADRE JESÚS CAUTIVO ALDEA QUINTANA	ALDEA QUINTANA-LA CARLOTA (CÓRDOBA)	R1400521I	4.800,00 €	3.500,00 €	2.145,00 €	3.650,00 €	23'96
JVCCA19-001.0008	ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE 2019	GRUPO JOVEN STA MARÍA LA MAYOR	BAENA (CÓRDOBA)	R1400241D	4.800,00 €	3.500,00 €	1.950,00 €	3.650,00 €	23'96
JVCCA19-001.0019	F-ESTIVAL PUENTE GENIL 2019	Asociación Juvenil Contracultura	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G14834972	5.000,00 €	3.500,00 €	2.925,00 €	4.025,00 €	19'50
JVCCA19-001.0020	TALLER DE CREACIÓN AUDIOVISUAL	ASOC. CORTOGENIAL	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G56075492	4.700,00 €	3.500,00 €	1.950,00 €	3.600,00 €	23'40

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

028A 54C1 73FB 25B4 DA9C



(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	TOTAL PTO. INICIAL	SOLICITADO INICIAL	CONCEDIDO PROVISIONALMENTE	PTO. REFORMULADO	%
JVCCA19-001.0024	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2019	ASOCIACIÓN JUVENIL SANTA MARINA	VILAFRANCA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	G56106669	3.800,00 €	3.500,00 €	2.340,00 €	3.250,00 €	14'48
JVCCA19-001.0035	Cre-ARTE en madera	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL CÓRDOBA PATRIMONIAL	CÓRDOBA	G56019995	4.666,67 €	3.500,00 €	3.315,00 €	4.420,00 €	5'29

NO ADMITIR la siguiente al superar los límites establecidos legalmente:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	TOTAL PTO. INICIAL	SOLICITADO INICIAL	CONCEDIDO PROVISIONALMENTE	PTO. REFORMULADO	%
JVCCA19-001.0023	Ocio Inclusivo para Jóvenes con y sin Discapacidad y o Necesidades Educativas Especiales	ASOC. DISCAPACITADOS Y FAM. HINOJOSEÑOS DAFHI	HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	G14562342	4.942,62 €	3.500,00 €	2.340,00 €	3.687,62 €	25'39

CUARTO.- EXCLUIR definitivamente las Asociaciones Juveniles que se señalan a continuación, por los motivos que así mismo se indican:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	TOTAL PTO.	SOLICITADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
JVCCA19-001.0005	Actividades Tiempo Libre: Iznajar	HDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	LA CARLOTA (CÓRDOBA)	G14529143	5.000,00 €	3.500,00 €	Falta temporalidad en el proyecto
JVCCA19-001.0011	Festival Campiña Rock 2019	ASOCIACIÓN JUVENIL CAMPIÑA ROCK	LA CARLOTA (CÓRDOBA)	G56080450	4.000,00 €	3.000,00 €	No acreditan la representación (art. 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
JVCCA19-001.0027	Puentenglish: Tu futuro esta en inglés	ASOCIACIÓN JUVENIL ACTIVANDO EUROPA	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G56062482	6.490,00 €	3.500,00 €	No acreditan la representación (art. 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):



028A 54C1 73FB 25B4 DA9C

(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	TOTAL PTO.	SOLICITAD O	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
JVCCA19-001.0028	Plan Juvenil 2019/20	ASOCIACIÓN JUVENIL "NUEVO AYOZO"	VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	G14413751	4.112,50 €	3.082,50 €	No acreditan la representación (art. 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
JVCCA19-001.0037	Hostelería Forma-Activa	Asociación Juvenil Hostelería Activa	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G56097033	4.670,00 €	3.500,00 €	DUPLICADA. SOLICITUD CORRECTA JVCCA19-001.0033

QUINTO.- CONCEDER a las Asociaciones Juveniles que se relacionan, subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar parcialmente los proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre realizados o por realizar durante el año 2019 que se especifican:

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	TOTAL PTO.	SOLICITAD O	PUNTO S	PROPUESTO
JVCCA19-001.0001	ACTIVIDADES RUIDO 2019	ASOCIACIÓN JUVENIL RUIDO	LA RAMBLA (CÓRDOBA)	G14470728	4.000,00 €	3.000,00 €	95	3.000,00 €
JVCCA19-001.0002	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN JUVENIL DE ESCALADA PARED VERTICAL 2019	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ESCALADA PARED VERTICAL	LA RAMBLA (CÓRDOBA)	G14986996	2.000,00 €	1.500,00 €	90	1.500,00 €
JVCCA19-001.0003	CAMPAMENTO DE VERANO	Grupo de Jóvenes de la Carlota	LA CARLOTA (CÓRDOBA)	R1400606H	7.000,00 €	3.500,00 €	100	3.500,00 €
JVCCA19-001.0004	CAMPAMENTOS CABRA 2019	GRUPO JOVEN LA ASUNCIÓN	CABRA (CÓRDOBA)	R1400219J	7.000,00 €	3.500,00 €	100	3.500,00 €
JVCCA19-001.0006	TALLERES DE CREATIVIDAD Y MANUALIDADES	HDAD NTRÓ PADRE JESÚS CAUTIVO ALDEA QUINTANA	ALDEA QUINTANA-LA CARLOTA (CÓRDOBA)	R1400521I	3.650,00 €	2.145,00 €	55	1.980,00 €
JVCCA19-001.0007	Actividades recogidas en programación año 2019	Asociación Juvenil de Tiempo Libre MAGONE	POZOBLANCO (CÓRDOBA)	G14507743	3.500,00 €	2.500,00 €	95	2.500,00 €
JVCCA19-001.0008	ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE 2019	GRUPO JOVEN STA MARÍA LA MAYOR	BAENA (CÓRDOBA)	R1400241D	3.650,00 €	1.950,00 €	50	1.800,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

028A 54C1 73FB 25B4 DA9C



(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	TOTAL PTO.	SOLICITAD O	PUNTO S	PROPUESTO
JVCCA19-001.0009	BUSCANDO UN TESORO	Grupo Joven "Cristo Reina"	VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	R1400326C	4.500,00 €	3.300,00 €	75	2.700,00 €
JVCCA19-001.0010	PLAN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2019	ASOCIACIÓN JUVENIL CASÓBRIGA	VILLAHARTA (CÓRDOBA)	G14273403	1.620,00 €	1.200,00 €	60	1.200,00 €
JVCCA19-001.0012	ACTIVIDADES DE LA BALLENA ROJA 2019	ASOCIACIÓN JUVENIL LA BALLENA ROJA	LA RAMBLA (CÓRDOBA)	G14582597	5.000,00 €	3.750,00 €	80	2.880,00 €
JVCCA19-001.0013	ACTIVIDADES JUVENILES Y DE OCIO EN CERRO MURIANO	ASOCIACIÓN JUVENIL LAPELU	OBEJO (CÓRDOBA)	G56091770	4.700,00 €	3.500,00 €	60	2.160,00 €
JVCCA19-001.0014	Al Aire Libre	ASOC BEN REHABILITACIÓN ALIENTO DE VIDA	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G56056401	4.864,00 €	3.500,00 €	90	3.240,00 €
JVCCA19-001.0015	Ocio Alternativo al Botellón	ASOC. BUJALANCEÑA DE PREVENCIÓN Y AYUDA DROGODEPENDIENTES "QUIERO VIVIR"	BUJALANCE (CÓRDOBA)	G14353510	1.990,00 €	1.990,00 €	85	1.492,50 €
JVCCA19-001.0016	III DÍA DE CONVIVENCIA JUVENIL	ASOC. CULTURAL A PICO Y PALA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)	G56065477	1.896,00 €	1.400,00 €	100	1.400,00 €
JVCCA19-001.0017	Integración Social y Cultural a través del Ocio Adaptado	FEPAMIC	CÓRDOBA	G14208128	3.655,14 €	2.741,35 €	85	2.741,35 €
JVCCA19-001.0018	CON UN MISMO CORAZÓN	Grupo Jóvenes La Asunción Priego	PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	R1400310G	3.300,00 €	2.300,00 €	50	1.800,00 €
JVCCA19-001.0019	F-ESTIVAL PUENTE GENIL 2019	Asociación Juvenil Contracultura	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G14834972	4.025,00 €	2.925,00 €	75	2.700,00 €
JVCCA19-001.0020	TALLER DE CREACIÓN AUDIOVISUAL	ASOC. CORTOGENIAL	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G56075492	3.600,00 €	1.950,00 €	50	1.800,00 €
JVCCA19-001.0021	De Jauja a Belén Jauja 2019	ASOCIACIÓN JUVENIL ESTO ES JAUJA	JAUJA-LUCENA (CÓRDOBA)	G14959357	3.488,40 €	2.616,30 €	95	2.616,30 €
JVCCA19-001.0022	ACTIVIDADES JUVENILES Y DE OCIO EN OBEJO	Asociación Juvenil OBEJO JOVEN	OBEJO (CÓRDOBA)	G56010358	3.150,00 €	2.300,00 €	60	2.160,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):



028A 54C1 73FB 25B4 DA9C

(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

CÓDIGO	PROYECTO	TITULAR	MUNICIPIO	CIF	TOTAL PTO.	SOLICITAD O	PUNTO S	PROPUESTO
JVCCA19-001.0023	Ocio Inclusivo para Jóvenes con y sin Discapacidad y o Necesidades Educativas Especiales	ASOC. DISCAPACITADOS Y FAM. HINOJOSEÑOS DAFHI	HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	G14562342	4.942,62 €	3.500,00 €	60	2.160,00 €
JVCCA19-001.0024	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2019	ASOCIACIÓN JUVENIL SANTA MARINA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	G56106669	3.250,00 €	2.600,00 €	60	2.160,00 €
JVCCA19-001.0025	Fotografía, Cine y Realidad Virtual	ASOCIACIÓN CULTURAL MERAKI OWL	FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)	G56057573	4.830,00 €	3.500,00 €	90	3.240,00 €
JVCCA19-001.0026	EUROPA A TU ALCANCE 2019!!	ASOCIACIÓN EUROPA 2020	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G56004674	4.725,00 €	3.500,00 €	90	3.240,00 €
JVCCA19-001.0029	AquaOcio 2019	Asociación FAVEGA	PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)	G14951065	4.600,00 €	3.450,00 €	80	2.880,00 €
JVCCA19-001.0030	INICIACIÓN A LA MÚSICA (CLASES DE SOLFEO) A JÓVENES	Asociación Juvenil Expiración La Rambla	LA RAMBLA (CÓRDOBA)	G14819346	1.441,00 €	1.080,75 €	90	1.080,75 €
JVCCA19-001.0031	caminando a la vida adulta	ASOC. PALMEÑA AYUDA DROGODEPEN. GUADALQUIVIR	PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)	G14219422	5.110,00 €	3.500,00 €	90	3.240,00 €
JVCCA19-001.0032	III Festival de la Comedia	ASOCIACIÓN JUVENIL CAMALEÓN ROJO	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G14998405	5.000,00 €	2.900,00 €	75	2.700,00 €
JVCCA19-001.0033	Hostelería Forma-Activa	Asociación Juvenil Hostelería Activa	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G56097033	4.670,00 €	3.500,00 €	90	3.240,00 €
JVCCA19-001.0034	Actividades de ocio y tiempo libre saludables para adolescentes pertenecientes a la ludoteca adolesc	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	G14414601	5.000,00 €	3.500,00 €	90	3.240,00 €
JVCCA19-001.0035	Cre-ARTE en madera	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL CÓRDOBA PATRIMONIAL	CÓRDOBA	G56019995	4.420,00 €	3.315,00 €	85	3.060,00 €
JVCCA19-001.0036	¿De Joven a Joven: ¿Alternativas de Tiempo libre?¿¿	PLATAFORMA ALDEA QUINTANA	ALDEA QUINTANA-LA CARLOTA (CÓRDOBA)	G56108855	4.700,00 €	3.500,00 €	85	3.060,00 €

SEXTO-. Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar hasta el 31 de

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):



028A 54C1 73FB 25B4 DA9C

(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

Diciembre de 2019. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

SÉPTIMO.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en Base 6 de la Convocatoria, tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto ya se hubieran realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Convocatoria.

OCTAVO.- Que la Resolución Definitiva pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de cinco días para comunicar su rechazo, cumplimentando el modelo que aparece como Anexo III de la Convocatoria. La subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

NOVENO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria, al órgano competente para la adopción del acuerdo de resolución definitiva de la misma”

En armonía con lo anterior la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019, del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta trascrita, adoptando los acuerdos que en la misma se someten a su consideración”.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen el art. 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de Ley 29/1998.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

028A 54C1 73FB 25B4 DA9C



(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.



C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

028A 54C1 73FB 25B4 DA9C



(02)8A54C173FB25B4DA9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 2/10/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/10/2019